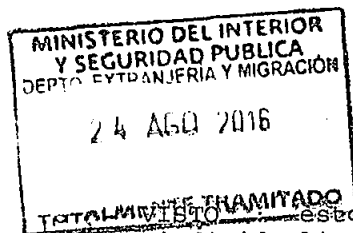


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6719216



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169002

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

-----  
estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Andres MENDOZA PINEDO RUN: 24.133.077-K
2. Don Freddy ROJAS FUENTES RUN: 24.601.528-7
3. Doña Juanita ROJAS PARAPAINO RUN: 24.437.401-8
4. Doña Aracely CANIZARES ROJAS RUN: 24.582.912-4
5. Doña Marie Carline LAFLEUR RUN: 25.012.931-9
6. Don Jaime MACHUCA RIOS RUN: 24.048.118-9
7. Doña Rosa CALLATA LUYCHO RUN: 24.666.995-3
8. Doña Edith Asunta PERCA CHIPANA RUN: 24.661.127-0
9. Don Wilman FLOREZ SANCA RUN: 24.962.915-4
10. Doña Xiomara Elizabeth ROJAS CHINCHAY RUN: 24.935.922-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"